

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPTO. DE EDUCACIÓN PARRAL

DECRETO EXENTO Nº 3335

PARRAL, 20 de Julio de 2011.

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Ley Nº 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- Oficio Ordinario N° 2470 de fecha 06/07/2011 de SECREDUC Región del Maule.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de concurrir a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, para asistir a reunión de Coordinadores Comunales del Programa "Enlaces" convocada por ésta mediante oficio N° 2470, para el jueves 21 de Julio de 2011, a partir de las 10:00 horas y hasta las 13:00 horas, en la ciudad de Talca.-

2.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, debe concurrir en comisión de servicio, don WALTER RAMÓN BELMAR FUENTEALBA, C.N.I Nº 7.116.758-5, en su calidad de Coordinador Comunal del Programa "Enlaces" del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, el día 21 de Julio de 2011, a contar de las 08:00 y hasta las 14:00 horas, de don WALTER RAMÓN BELMAR FUENTEALBA, C.N.I Nº 7.116.758-5, en su calidad de Coordinador Comunal del Programa "Enlaces" del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, por su asistencia a la actividad señalada en el Nº 1 del "Considerando".
- 2.- ESTABLECESE, que, al funcionario indicado, se le proporcionará 04 Ticket Restaurant Edenred Chile S.A., para cubrir los gastos asociados por concepto de alimentación, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento N° 2710, de fecha 20 de Junio de 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.EM.
- Jurídico D.A.E.M.